



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2018-MDP

Paiján, 16 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 412-2018-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, según expediente de Visto que contiene el Informe N°056-2018/AHLR-OL-MDP, de fecha 16-03-18, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Sr. CPC. Abel Homero López De La Rosa, donde solicita Anticipo a favor del Sr. Luis Alberto Pretel López

Que, mediante informe N°094-2018-OPP/MDP, de fecha 16-03-18, emitido por el responsable de la oficina de Planeamiento-Presupuesto, Robert Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 899.20 soles, será para la adquisición de materiales de construcción para Tapa de Pozo Séptico en la I.E. N°80053 JOSE OLAYA BALANDRA-ARENITA, siendo afectado a la Fuente de Financiamiento. IM. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.1.1.1.1;

Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 740-2018-GM/MDP, de fecha 16-03-18, del año en curso, pase a la Oficina de Asesoría Jurídica para elaborar Resolución de Anticipo a nombre del Sr. Luis Alberto Pretel López quien desempeña como Asistente de la Oficina de Abastecimiento;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR.** El anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 899.20 (Ochocientos noventa y nueve con 20/100 soles), a favor del Servidor Público, Luis Alberto Pretel López, Asistente de la Unidad de Abastecimiento, a fin de cubrir gasto en la Adquisición de Materiales de Construcción para Tapa de Pozo Séptico en la I.E. N°80053 JOSE OLAYA BALANDRA-ARENITA, Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados dentro de los 08 días de efectuada su labor. **Bajo Responsabilidad**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Luis Alberto Pretel López, Unidad de Tesorería, Asesoría Jurídica y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

